

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE:	17001-33-39-005-2018-00509-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	OMAR DE JESÚS BEDOYA RÍOS
DEMANDADO:	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN -
ASUNTO:	FOMAG
ESTADO:	ESTESE A LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

Estese a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Caldas en providencia del veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021), por medio de la cual se revocó un ordinal de la decisión adoptada por este despacho el trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020).

Ejecutoriada esta providencia, liquídense las costas y agencias en derecho en caso de haberse ordenado tanto en sentencia de primera como de segunda instancia; así mismo liquídense los gastos del proceso, devuélvanse los remanentes si los hubiere y procédase a su archivo previa anotación en el sistema informático Siglo XXI.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

LUIS GONZAGA MONCADA CANO  
Juez